



DECRETO ALCALDICIO N° 680 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOVA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 MAR 2019

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 06.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Suministro de Transporte, Programa Organizaciones comunitarias. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 337 de fecha 27.02.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-46-L119 de Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias presentándose 02 ofertas a tres líneas de licitación, de las cuales ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, sin embargo en atención a los criterios de evaluación y los resultados de este proceso se sugiere adjudicar el servicio a los siguientes oferentes:

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2
Patricio Rubio Romero	[REDACTED]	3

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-46-L119 para el Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias.

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2
Patricio Rubio Romero	[REDACTED]	3

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$2.500.000.- en la cuenta N° 215.22.09.003 Arriendo de Vehículo, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA.
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/IEG/fob.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-